



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ocho (8) llamados a concurso ESP. GUARDIA MEDICA CARDIOLOGIA HGACA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos: **EX-2023-26893011-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-26882665-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-26878850-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-26887166-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-27282427-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-26890988-GCABA-DGAYDRH, EX-2021-24605032-GCABA-DGAYDRH** y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 8 (OCHO) cargos de **Especialista en la Guardia Cardiología**, con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por dotación;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el **Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035**, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

DR COSME ARGERICH

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 8 (OCHO) cargos de **Especialista en la Guardia Cardiología**, con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el **Anexo II** de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MEDICO CARDIOLOGIA

Profesión y especialidad: Médico Cardiología.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 16 de agosto 2023

Cierre de la inscripción: 28 de agosto 2023

Horario de Inscripción: 7:30 a 10: 30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado:

TITULAR

- | | | |
|-------------------------------------|---------------------|----------------|
| 1.- DRA. KAZELIAN LUCIA R | Jefe Unidad | (HGACA) |
| 2.- DR. LANOSA GUSTAVO A. | Jefe Sección | (HGADS) |
| 3.- DR. TOMATTI ALEJANDRO L. | Jefe Unidad | (HGARM) |

SUPLENTE

- | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|
| 1.- DR. CENTENO SERGIO A. | Jefe Unidad | (HGADS) |
| 2.- DR. CESTARI HORACIO G. | Jefe Unidad | (HGACA) |
| 3.- DR.RUBIO EDGARDO M. | Jefe División | (HGACD) |

REPRESENTANTE GREMIAL: Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros

del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud